



Mendoza, 28 de diciembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente CUY N°: 0025621/2018 y la Nota CUY N° 0051702/2018, por el cual se tramita la Función Crítica a favor de la Prof. Silvia Agustina SOSA, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 2, obra la nota de referencia donde la Directora General Administrativa solicita la asignación del adicional a favor de la Prof. SOSA, en razón del vencimiento al 31 de diciembre de 2018,

Que, la docente deberá cubrir necesidades académicas, conforme al Contrato Programa 150/14 ME: Formación del Ciclo Básico en Territorio (Tunuyán), dictando el espacio curricular "Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana (Historia).

Que, en fs. 3, Dirección General Económico Financiero, informa que, habiéndose realizado el control presupuestario correspondiente, puede accederse a lo solicitado con Partidas de Presupuesto Ordinario, asignando un monto fijo por Adicional Función Crítica, para desarrollar funciones en Ciclo Básico en Territorio.

POR ELLO

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1. - Otorgar *el Adicional por Carácter Crítico de la Función*, a favor de la *Prof. Silvia Agustina SOSA (D.N.I. 16.553.644 – Legajo N° 17901)*, por un monto fijo de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$6.750,⁰⁰) desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2.- El gasto que demande este adicional se imputará a las partidas del Presupuesto Ordinario de esta Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

Finalidad 3-Servicios Sociales
Función 4- Educación y Cultura
Jurisdicción 70-Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Servicio Administrativo 811 – Universidad Nacional de Cuyo
Fuente de Financiamiento 11- Transferencias internas
Programa 46- Desarrollo de la Educación
Unidad Ejecutora 13- FACULTAD DE EDUCACIÓN – 1.1.2

ARTICULO 3. - Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Prof. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 671